

# Sensible mejora en las ofertas comerciales a España

## ● Las mayores concesiones, en el sector agrícola

**BRUSELAS.**—Una sensible mejora de las ofertas comerciales a España, sin una proporcional demanda de concesiones comerciales, es el punto característico del contenido del segundo mandato en relación con el primero dado por el Consejo de Ministros a la Comisión el 11 de julio de 1967 para iniciar conversaciones con España.

El segundo mandato sólo será otorgado por el Consejo de Ministros a la Comisión en su primera sesión después de las vacaciones. Hasta entonces, la Comisión se encarga de preparar la redacción del mandato. Pero fuentes muy allegadas al Mercado Común han revelado el contenido de lo que será este segundo mandato.

Quizá el sector en que se realizan mayores concesiones de la C. E. E. a España, en comparación con el primer mandato, es el de la agricultura. Mientras en el primer mandato, la C. E. E. no ofrecía prácticamente nada a España, ya que dejaba fuera exportaciones españolas tan importantes como los agrios y el aceite de oliva, en el segundo mandato se calcula que más del 60 por 100 de las exportaciones agrícolas españolas estarán incluidas en el Acuerdo C. E. E.-España. Y desde luego, las más importantes.

### Tarifas aduaneras

A cambio de esto, el Mercado Común, que acepta el principio de mayores concesiones por su parte, sólo pide a España una rebaja de sus tarifas aduaneras por un total del 40 por 100 y con un ritmo mucho más lento que el de la C. E. E. Es de hacer notar que las concesiones presentadas por España en este sector suponen ponderadamente, y según fuentes del Mercado Común, ya una reducción de un 32 por 100 de las Aduanas. Parece ser que el principio español de reducción selectiva por productos y no lineal es aceptado por el Mercado Común.

Los productos Ceca (Carbón y Acero) serán excluidos de esta primera fase del Acuerdo. Hay un argumento jurídico para esta exclusión: España no negocia con la Ceca, sino sólo con la Comunidad Económica Europea. Pero está, además, el problema del "dumping" y del "antidumping".

### Dumping

Esto quiere decir que las Empresas comunitarias de productos siderúrgicos venden éstos a un precio artificialmente bajo, y que, para defenderse de ello, España debe practicar medidas "antidumping".

A la vista de las concesiones que hace el Mercado Común, se puede afirmar que la delegación española ha conseguido convencer durante las conversaciones a la delegación comunitaria de un punto importante para España: el del equilibrio de las concesiones. España no puede ofrecer cuantitativamente lo mismo que el Mercado Común, dado el desnivel existente entre los intercambios comerciales de las dos partes.

En el sector industrial, el Mercado Común se ha puesto, por fin, de acuerdo en una reducción del 70 por 100 (contra un 60 por 100 ofrecido en el primer mandato) en cuatro años para la mayoría de las partidas arancelarias. El ritmo sería el siguiente: 30 por 100 en el momento de la entrada en vigor del Acuerdo, 50 por 100 a principios del segundo año, 60 por 100 al principio del tercer año y 70 por 100 al principio del cuarto año.

Sobre los productos petrolíferos refinados, parece que la Comunidad Europea se orienta en el sentido de excluirlos de la primera fase del Acuerdo, pero está dispuesta a examinar la cuestión, a título exploratorio, con la Delegación española.

### El sector agrícola

En el sector agrícola, los agrios españoles, absolutamente excluidos del primer mandato, reciben ahora, y esto ya desde el próximo 1 de septiembre, es decir, al preparar a la firma del Acuerdo, una rebaja del 40 por 100 de la tarifa aduanera. Esta concesión del Mercado Común es unilate-

bral o precio de importación en el Mercado Común.

### Vinos

En el capítulo vinos con denominación de origen, el jerez se ve ofrecer una rebaja del 60 por 100 de la tarifa aduanera; el Málaga, un 50 por 100 de rebaja, y, además, el Mercado Común queda abierto para discutir otras concesiones para vinos con denominación de origen.

Para los tomates, la reducción ofrecida es del 50 por 100 de la tarifa aduanera.

Para las uvas de mesa, para los que el Mercado Común no había hecho ninguna concesión en el primer mandato, hace ahora una rebaja del 50 por 100.

Otras concesiones se hacen en cuanto a las conservas de frutas y legumbres, frutos y legumbres frescas y frutos secos.

### Pesca

En cuanto a la pesca, según fuentes comunitarias, el Mercado Común estaría dispuesto a

hacer rebajas importantes, que van hasta la franquicia total, para las langostas, bogavantes, mejillones y otros moluscos en conserva.

A cambio, el Mercado Común pedirá a España que mejore sus importaciones de la Comunidad en mantequilla, leche en polvo y leche condensada y quesos. Hay que señalar que España ya compra una parte importante de estos productos en el Mercado Común, por lo que en muchos casos se trataría más bien de consolidaciones.

El Mercado Común ha tomado, además, en cuenta otras tres sugerencias, que son las que se refieren a los aspectos financieros, laborales y de patentes.

Estos aspectos rebasan del mercado general del Acuerdo. La Comunidad ofrece, según parece, hacer una recomendación a los Estados miembros en un protocolo adicional sobre facilidades a conceder a los valores españoles en los mercados comunitarios y otras facilidades de crédito, y sobre concesiones a los trabajadores españoles residentes en los países de la Comunidad.—Resumen de Efe.